

DECRETO N° 1555

TEMUCO, 17 OCT 2019

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CAROLINA DEL CARMEN ZUÑIGA RODRIGUEZ	RUT
<b>Funciones Específicas:</b> El presente Programa es de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, la profesional lo realizará en el CESFAM Labranza, lo que contempla:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección e identificación de las familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.</li> <li>- Evaluación de las familias detectadas con integrantes con alto riesgo psicosocial.</li> <li>- Realización de Ingreso de pacientes al programa que cumplen con criterios de inclusión.</li> <li>- Definición de modalidad de acompañamiento según riesgo del paciente (intensivo o mediano).</li> <li>- Evaluación del estado de salud mental y del funcionamiento familiar de aquellos que cumplen con los criterios de egreso.</li> <li>- Elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.</li> <li>- Realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa.</li> <li>- Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico.</li> <li>- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa.</li> <li>- Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.</li> <li>- Realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera.</li> <li>- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.</li> <li>- Evaluación participativa con los usuarios y familias ingresadas al programa.</li> </ul>		
Inlco	01.09.2019	Término 31.12.2019
Monto Mensual	4 cuotas de \$869.544.- Incluyen locomoción.	
Monto Total	\$3.478.176.-	Imputación 21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.28.00	PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL

5601 / 03.10.19

2.- El monto total a refrendar es de \$3.478.176.- (tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Area Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.

  
  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CVF / NCP / CFV / arg  
DISTRIBUCION  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

  
  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
V°B°  
D. Asesoría Jurídica